



RESOLUCION R-Nº 16002024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 SEP 2024

Expte. Nº 1.510/24

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y pruebas de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente del COMEDOR UNIVERSITARIO con asiento en Rosario de la Frontera de la mencionada Sede, convocado mediante Resolución R.Nº 0850-2024 y R.Nº 1061-2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R.Nº 1446-2024 se aprueba el Dictamen del Jurado que obra de fs. 100 a 103 que entendió en el mencionado concurso, y se comunica a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/088, la citada resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación.

QUE habiéndose cumplido el plazo para recurrir la Resolución R.Nº 1446-2024 y no existiendo presentación alguna por parte de los concursantes, corresponde designar al Sr. Daniel Enrique VÁSQUEZ, primero en el orden de mérito mencionado.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 35 del citado Reglamento y en uso de las atribuciones que le son propias,

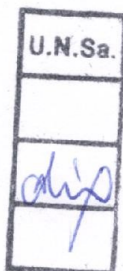
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. Daniel Enrique VÁSQUEZ, DNI Nº 27.097.743, en un cargo de AYUDANTE DE COCINA, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Técnico de la planta del personal nodocente del COMEDOR UNIVERSITARIO de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con asiento en Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a la misión y las funciones establecidas en la Resolución Rectoral Nº 0850-2024.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese al Sr. Daniel Enrique VÁSQUEZ que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a partir de su notificación para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTÍCULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de la SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gra. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA